



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado Pablo Trejo Pérez**, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS IMPULSEN ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESARROLLEN BAJO UN ENFOQUE DE "CERO RESIDUOS"**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En 2019, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en su calidad de jefa de Gobierno de la Ciudad de México, implementó el programa "Basura Cero". Esta política pública integral busca optimizar el reciclaje y la gestión sostenible de residuos mediante una estrategia que reduce el consumo, prioriza las energías renovables y extiende la vida útil de los productos, alineándose así con los principios de la economía circular.¹

SEGUNDO. La Ley de Economía Circular de la Ciudad de México fue aprobada por la II Legislatura del Congreso local el 14 de febrero de 2023, y publicada en la Gaceta Oficial

¹ Fuente consultada: <https://www.milenio.com/politica/basura-sheinbaum-lanza-plan-accion-cdmx> y <https://sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/basura-cero>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

de la Ciudad de México el 28 del mismo mes, durante la administración de la hoy presidenta Claudia Sheinbaum. Este ordenamiento define los principios de la política pública en la materia, así como los instrumentos destinados a incentivar y establece los instrumentos necesarios para incentivar y garantizar su aplicación efectiva en la capital.

TERCERO. Tras anunciarse en 2025, la Ciudad de México inició este año la implementación de la estrategia “Transforma tu ciudad, cada residuo en su lugar”. Esta iniciativa busca consolidar la gestión de residuos sólidos mediante la correcta separación desde el origen, práctica que es de observancia general a partir del 1 de enero de 2026.

Durante su presentación, se destacó que esta campaña constituye un hito en la promoción de nuevos hábitos en materia ambiental, al fomentar cambios conductuales de carácter permanente en la ciudadanía, equiparables a otras políticas públicas que han logrado transformaciones sostenidas en la vida cotidiana, como el uso obligatorio del cinturón de seguridad o la implementación de espacios libres de humo de tabaco.²

CUARTO. Con motivo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, el Código Fiscal de la Ciudad de México para este ejercicio –publicado en la Gaceta Oficial el 19 de diciembre de 2025– incluyó en su artículo cuadragésimo primero transitorio diversos beneficios y facilidades fiscales y administrativas. Estas medidas buscan simplificar la organización de los eventos vinculados a la competencia y establecer un marco normativo favorable para su desarrollo en la capital.

QUINTO. La Ley General de Economía Circular, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2026, establece el marco normativo nacional en la materia. Su expedición responde a la creciente relevancia de la economía circular en la agenda pública global como una solución estratégica frente a los desafíos ambientales, económicos y sociales del modelo lineal de producción y consumo.

Dicho ordenamiento establece las bases, principios y mecanismos para proteger y conservar el medio ambiente mediante la prolongación de la vida útil de los productos, la minimización, valorización y aprovechamiento de los residuos, así como para definir un esquema de concurrencia de atribuciones entre órdenes de gobierno, reflejando la prioridad otorgada a la economía circular como eje transversal de la política pública ambiental.

² Fuente consultada: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/cdmx-arranca-la-campana-transforma-tu-ciudad-cada-residuo-en-su-lugar>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Copa Mundial de la FIFA trasciende la naturaleza de un evento deportivo ordinario, consolidándose como el acontecimiento con mayor audiencia a nivel global.³ Debido a su periodicidad cuatrienal, cada edición constituye un fenómeno único que genera un interés masivo, el cual rebasa el ámbito de la afición futbolística para involucrar a diversos sectores de la sociedad.

Prueba de ello es que, en la edición de 2018, se registró una audiencia estimada de aproximadamente 3.5 mil millones de espectadores. Su impacto trasciende el ámbito deportivo, ya que la Copa del Mundo implica efectos sociales, culturales y económicas de gran alcance, tanto para los países participantes⁴ como para las naciones anfitrionas.

La celebración de este evento internacional se traduce en espacios públicos transformados, una intensa actividad económica y de servicios, así como en una sincronización social y mediática sin precedentes, reflejada en la ocupación de calles, establecimientos mercantiles y espacios de convivencia colectiva, sobre todo durante la transmisión de los encuentros.⁵

Los países y ciudades anfitrionas de esta competencia de alcance global asumen una responsabilidad de gran envergadura, que implica enfrentar retos estructurales, logísticos y de planeación, pero que al mismo tiempo representa una oportunidad estratégica para la generación de ingresos y el impulso a la actividad económica.

Se estima que el Campeonato Mundial de Fútbol atraerá aproximadamente 5.5 millones de visitantes, lo que generaría una derrama económica nacional de entre 1,800 y 3,000 millones de dólares. A nivel nacional, de manera paralela a la celebración del evento, se llevarán a cabo actividades y eventos en el marco del denominado "Mundial Social", los cuales contemplan la realización de torneos y la instalación del "FIFA FEST", organizado en coordinación con la FIFA, con el propósito de facilitar que el público en general pueda presenciar los encuentros.⁶

³ Fuente consultada: <https://www.euncet.com/blog/es/eventos-deportivos-mas-vistos/#:~:text=1.,pasiones%20en%20todos%20los%20continentes>.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

⁶ Fuente consultada: <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/presidenta-presenta-la-copa-mundial-fifa-2026-es-momento-para-compartirle-al-mundo-lo-que-es-mexico-y-el-momento-historico-que-vive>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

Este impacto es especialmente significativo para la Ciudad de México, que no solo albergará cinco encuentros en total, también será la sede del partido inaugural del torneo. La población local tendrá la oportunidad de vivir este acontecimiento de manera directa y activa, en consonancia con la visión expresada por la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, quien ha señalado: No queremos ser una ciudad espectadora del Mundial; queremos vivirlo desde abajo y desde todos los territorios”.⁷

Con este propósito, las autoridades de la capital prevén diversas actividades en su territorio. Destacan la clase de fútbol más grande del mundo en marzo de este año; la formación de la ola humana más grande del mundo en mayo;⁸ y un desfile mundialista en Paseo de la Reforma, diseñado para resaltar la identidad de los pueblos y la riqueza cultural del país.⁹

Asimismo, la implementación de los Festivales Futboleros –espacios en las demarcaciones territoriales con pantallas gigantes– fomentará la convivencia y el acceso incluyente. Esto permitirá que la población disfrute de la celebración colectiva de la Copa Mundial sin necesidad de asistir al estadio.¹⁰

Sin embargo, la magnitud y la alta afluencia esperada representan un reto significativo. Dado que las concentraciones masivas generan residuos, una gestión inadecuada podría derivar en acumulación de desechos con impactos negativos en el entorno urbano. Por ello, resulta pertinente implementar estrategias de economía circular que prevengan la generación de residuos, mitiguen su impacto y promuevan el aprovechamiento de recursos, fortaleciendo así las cadenas productivas locales.¹¹

La relevancia de estas celebraciones, ligada a la derrama económica y turística, hace indispensable un enfoque de “cero residuos” que garantice la reutilización y recuperación de materiales. Una planeación estratégica y anticipada será determinante para asegurar que el evento deportivo de mayor alcance mundial se realice bajo criterios de sostenibilidad. Esto no solo mitigará los impactos negativos, sino que posicionará a

⁷ Fuente consultada: <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/la-ciudad-de-mexico-esta-lista-para-el-mundial-de-futbol-2026-y-convertirse-en-la-mejor-sede-del-torneo-asegura-clara-brugada>

⁸ Ídem.

⁹ Fuente consultada: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/mensaje-de-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada-molina-durante-conferencia-de-prensa-mexico-rumbo-al-mundial>

¹⁰ Ídem

¹¹ Fuente consultada: <https://lcc.eco/gestion-de-residuos-en-eventos/>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

la Ciudad de México como referente internacional en la organización de eventos masivos con responsabilidad ambiental.¹²

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con la fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los puntos de acuerdo son exhortos o cualesquiera otras solicitudes o declaraciones aprobadas por el Pleno o por la Comisión Permanente; los cuales deberán ser respondidos por los poderes, órganos, dependencias o entidades correspondientes en un plazo máximo de sesenta días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata.

SEGUNDO. Que el artículo 5 fracción XXXVIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que son derechos de las y los Diputados, presentar proposiciones con punto de acuerdo; conforme al artículo 99 fracción II y 100, los puntos de acuerdo representan la posición del Congreso, en relación con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con otros poderes de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y alcaldías.

TERCERO. Que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

- Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, los cuales deben de ser promovidos, respetados, protegidos y garantizados por las autoridades bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (artículo 1º).
- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y el Estado garantizará el respeto a este derecho (artículo 4º).

CUARTO. Que, en términos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

- Se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, comprendiendo entre las medidas necesarias para

¹² Fuente consultada: <https://onu-habitat.org/index.php/dia-internacional-de-cero-desechos>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

garantizar el derecho el mejoramiento en todos los aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente (artículo 12).

QUINTO. Que de conformidad con la Constitución Política de la Ciudad de México:

- En la Ciudad de México las personas gozan de los derechos humanos y garantías reconocidas en la Constitución Federal, en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Constitución local y en las normas generales y locales y todas las autoridades están obligadas a promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos bajo principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, complementariedad, integralidad, progresividad y no regresividad (artículo 4).
- Se garantiza el derecho a la ciudad que comprende el uso y usufructo y equitativo de la ciudad bajo principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, respeto a la naturaleza y al medio ambiente (artículo 12).
- Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar y las autoridades adoptarán las medidas necesarias y promoverán la participación ciudadana en la materia (artículo 13).
- Las autoridades en el marco de sus atribuciones adoptarán medidas de prevención y reducción de la generación de residuos sólidos, así como su gestión integral de manera concurrente con sectores social y privado (artículo 16).

SEXTO. Que la Ley de Economía Circular de la Ciudad de México establece:

"Artículo 9.- Son atribuciones de la Secretaría del Medio Ambiente, las siguientes:

I. a IV. ...

V. Coadyuvar con las autoridades competentes en el diseño de instrumentos a fin de impulsar la adopción y ejecución de la circularidad en la Ciudad;

VI. a XIII. ...



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

XIV. Promover al interior de la administración pública la realización de actividades que contemplen los principios de economía circular y enfoques de diseño establecidos en la presente Ley, y

...

Artículo 10.- *Son atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico:*

IV. En coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente, apoyar y asesorar a las Alcaldías que lo soliciten, en la integración, formulación e implementación de proyectos y programas de Fomento y Desarrollo Económico se incluyan e implementen estratégicamente acciones de economía circular, así como la coordinación de las acciones que de manera particular desarrollen las áreas de fomento económico de las Alcaldías;

(...)

XIII. Suscribir convenios y acuerdos con las organizaciones empresariales, la banca de desarrollo, cooperativas, el sector social, los grupos y organizaciones privadas, MIPyMES y otras instancias que coadyuven al desarrollo económico de la Ciudad, para que contribuyan a transitar hacia una economía circular;

...

Artículo 16.- *Son atribuciones de las Alcaldías:*

I. a IV. ...

V. Impulsar ferias, exposiciones, congresos, eventos y actividades similares que promuevan la economía local, sostenible, comunitaria y solidaria, mediante la simbiosis industrial y el encadenamiento productivo; así como el cuidado al medio ambiente;

VI. y VII. ...

VIII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y fines propuestos en la presente Ley"

SÉPTIMO. Que los eventos bajo el enfoque de cero residuos suponen una planeación integral orientada a minimizar la generación de residuos sólidos y a garantizar que aquellos inevitables sean susceptibles de aprovechamiento y reciclaje, constituyendo así una medida concreta, eficaz y necesaria para mitigar los efectos de la crisis climática.¹³

¹³ Fuente consultada: <https://www.wastecero.com/desafiando-lo-convencional-eventos-masivos-cero-residuos/>



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

OCTAVO. Un referente relevante en esta materia es la campaña **“Transforma tu Ciudad: cada residuo en su lugar”**, iniciativa de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México presentada a finales de 2025 y cuya implementación general comenzó el 1 de enero del año en curso.

Esta estrategia preventiva tiene como propósito institucionalizar la separación de residuos desde el origen. Bajo este esquema, la ciudadanía entrega sus desechos de manera diferenciada —en categorías de orgánicos, reciclables y no reciclables— a los servicios de recolección. Su fin último es mitigar la saturación de los rellenos sanitarios mediante la valorización de materiales, permitiendo su reincorporación efectiva a las cadenas productivas.

La consolidación de esta política pública reafirma el compromiso de las autoridades con la construcción de una capital más limpia y ambientalmente responsable. Asimismo, fomenta un cambio cultural basado en la corresponsabilidad ciudadana, estableciendo la correcta disposición de residuos como un requisito indispensable para la economía circular.

¿CUÁLES SON LAS FRACCIONES EN LAS QUE TENGO QUE SEPARAR LOS RESIDUOS?



RESIDUOS RECICLABLES

Lunes, miércoles, viernes y domingo

Materiales que pueden transformarse para convertirse en nuevos productos: **papel • cartón • plástico • vidrio • metales • ropa y textiles • madera • envases multicapa**



RESIDUOS NO RECICLABLES

Lunes, miércoles, viernes y domingo

Aquellos que debido a su uso y características pierden la posibilidad de ser aprovechadas: **pañales • residuos sanitarios • curitas • preservativos • papel de baño • hisopos • pañuelos usados • toallas sanitarias**



RESIDUOS ORGÁNICOS

Martes, jueves y sábados

De origen animal o vegetal, pueden convertirse en composta, carbón vegetal o biogás: **flores • pasto • ramas • restos de verduras • hortalizas y frutas • hojarasca • pan • cáscara de huevo • aceite de cocina • tortillas • huesos**

© www.sadema.cdmx.gob.mx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DEL
MEDIO AMBIENTE



DIP. PABLO TREJO PÉREZ

NOVENO. La celebración de la Copa Mundial de la FIFA 2026 constituye para la Ciudad de México un acontecimiento de profundo impacto social, económico y urbano. La ejecución de múltiples actividades masivas en el espacio público incrementará significativamente la demanda sobre los sistemas de gestión de residuos y el entorno ambiental de la capital.

Ante este escenario, es imperativo que las autoridades locales adopten una visión preventiva y coordinada que permita abordar integralmente los desafíos ambientales derivados de estos eventos. La implementación de una estrategia de economía circular con enfoque de cero residuos resulta fundamental para potenciar los beneficios del torneo, mitigar sus efectos negativos y consolidar a la Ciudad de México como un referente internacional en la organización sostenible de eventos de gran escala.

Por lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS 16 ALCALDÍAS IMPULSEN ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DESTINADAS AL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR, CON EL OBJETIVO DE QUE LOS EVENTOS RELACIONADOS CON LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026 QUE SE REALICEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DESARROLLEN BAJO UN ENFOQUE DE "CERO RESIDUOS".

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 17 días del mes de febrero del año 2026.

ATENTAMENTE

Pablo Trejo Pérez

DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ

Certificado de firma

13/02/2026 12:41

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Sin confirmación

Identificador: 698F6EA59EFEBBC68912DCDF2

Nombre y extensión: PA-MUNDIAL CERO RESIDUOS 2026-13FEB2026DIP
PTP.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 3

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

4f6660f7fdaf0c6504fad7f4d2d3fa6c26a58a7278bc749e3be41f7ab2658321

Huella digital del contenido del documento firmado:

dfb3531d0d31322b7f1f1750e310309dbb79a46f66eee78835f8baae73cdcb24

Nombre: Pablo Trejo Pérez

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 189.146.134.164

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

13/02/2026 12:34

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

13/02/2026 18:41:17 UTC (13/02/2026 12:41:17 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

36572423-d2c6-4cdf-b028-1b7d0adc6e9e.cons

Huella digital contenida en la constancia:

dfb3531d0d31322b7f1f1750e310309dbb79a46f66eee78835f8baae73cdcb24

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Pablo Trejo Pérez

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 698F703882F211788D1403CB

Derecho

IP: 189.146.134.164

Compañía:

Método de notificación: Correo

Correo: pablo.trejo@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Plataforma: https://app.con-certeza.mx

Firma con texto

Pablo Trejo Pérez

Enviado: 13/02/2026

12:39:29

Aceptó Aviso de

Privacidad: 13/02/2026

12:40:44

Visto: 13/02/2026 12:40:57

Confirmado:

13/02/2026 12:40:58.306

Firmado:

13/02/2026 12:40:58.324

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/36572423-d2c6-4cdf-b028-1b7d0adc6e9e>

